

Los Derechos Humanos y el Derecho a la Salud, Apuntes en el 70° aniversario

Hace ya 70 años, la humanidad que aún no curaba las heridas de dos guerras mundiales devastadoras, veía surgir la declaración Universal de los Derechos Humanos. Entre los 30 derechos fundamentales, se encuentran el derecho a la vida, a una buena seguridad social y a tener un nivel de vida que asegure el bienestar personal. Ninguno de estos tres derechos mencionados, se entiende cumplido sin garantizar el derecho a la salud.

Sin salud la vida está en riesgo, en la enfermedad el bienestar personal se ve vulnerado y una buena seguridad social, debe incluir por supuesto el resguardo de la salud y sus condicionantes básicas.

En Chile el derecho a la salud, entendido como una serie de condiciones que permiten al ser humano desarrollarse de manera saludable y con pleno bienestar físico, se ve seriamente vulnerado, no solo por no estar reconocido como un derecho fundamental, dejando su acceso librado a las posibilidades económicas de cada individuo, si no por las condiciones de vida impuestas por un modelo de sociedad gobernada por el mercado, que pone el lucro y no a la persona como fin último.

Garantizar el derecho equitativo a la salud, solo es posible en sociedades con un alto grado de cohesión social, en donde se garantice el derecho a un Medio Ambiente libre de contaminación (sin zonas de sacrificio), el acceso a alimentación variada y saludable, a estilos de vida que promuevan y otorguen acceso a la actividad física, a condiciones de trabajo que prevengan el estrés y las

enfermedades laborales, junto a un Sistema Sanitario que garantice la promoción, prevención y recuperación de la salud.

En todo ello tenemos mucho por avanzar, Chile gracias a generaciones formadas a mediados del siglo veinte, fue capaz de estar a la vanguardia en temas de salud pública y pese al retroceso brutal que representó la dictadura, ha sido capaz de mantener indicadores sanitarios de vanguardia en latino américa y a nivel mundial, superando incluso por ejemplo a Estados Unidos en expectativa de vida, todo ello con recursos escasos, basando su éxito en el compromiso de los profesionales de la salud. En Chile, al compararnos con la OCDE; disponemos de 2 camas hospitalarias por cada mil habitantes, mientras el promedio OCDE es de 4,9; en consultas médicas 3,2 contra 6,4 por mil habitantes; en egresos hospitalarios 9.936 versus 15.508 por mil habitantes; lo cual es muestra evidente de ese menor aporte a la salud, reflejado en el gasto por habitante. Algunos datos, en EE.U.U el gasto total en salud es de US\$ 8.233 al año por ciudadano, el promedio OCDE es de US\$ 3.265 y en cambio en Chile –sector público y privado– US\$ 1.202.

Esto se vuelve más dramático aún, si se tiene en cuenta que ese promedio de US\$ 1.202 encubre el hecho de que el sistema público atiende al grueso de la población con un porcentaje menor de los recursos. Ante ello, la Confederación Fenpruss sigue firme en la senda de la defensa de la salud pública, rechazando el traspaso creciente de recursos al sector privado, ya sea vía concesiones hospitalarias o compra de prestaciones, defendiendo el empleo decente y de calidad, denunciando las brechas de recursos humanos y demandando capacitación y condiciones laborales adecuadas, rechazando cualquier abuso, con la claridad de que nuestro fin último es entregar una atención sanitaria de calidad a nuestras usuarias y usuarios; que reconocemos como un derecho humano fundamental.